

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO Nº DFT/R/2793/2015 BITÁCORA: 29/DK-0124/11/15

Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de Noviembre de 2015 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

## PEDRO SALINAS MUNOZ CALLE LIBRAMIENTO 02 TEPATLAXCO 90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PEDRO SALINAS MUÑOZ con giro de Aserradero, resuelto con el oficio ·N° SGPA/DGGFS/712/674/04 de fecha 22 de Abril de 2004, que cuenta con el código de identificación T 29 034 SAM 001 ubicado en LIBRAMIENTO No. 2 TEPATLAXCO C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ŀ	. 20	1430	1449	14891193	14891212

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

TARIA DE MEDIO AMBIENTE EL DELEGA

**REG**URSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDR

C.c.p. ing. Julio Alberto Ramos Tenorio o Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente,-

Presente

DELEGACION FEDERAL

Estadu de Ilaicala

